Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

AYUDAS DESTINADAS A LA RESTAURACIÓN DE DAÑOS EN TERRENOS FORESTALES

PLAZO: hasta el 15 de marzo de 2024

+ INFO: bit.ly/DañosTerrenosCyL

frmpcyl.es

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

BENEFICIARIOS

- Las **entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de restauración**. En el caso de terrenos pertenecientes al Estado o a la Comunidad Autónoma sólo se podrá conceder la ayuda a la restauración cuando el organismo que gestione dichos terrenos sea un organismo privado o una entidad local.
- Las personas físicas o las personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas.
- Las agrupaciones de personas.
- Las comunidades de bienes.

*Podrán acogerse a estas ayudas los **titulares de terrenos forestales afectados por aquellos incendios que posean un reconocimiento oficial del desastre**, acordado mediante resolución del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

- La **redacción de un plan de actuaciones destinadas a la restauración de daños** en terrenos forestales.
- Los derivados de **actuaciones previas a la restauración** .
- Los derivados de **actuaciones para el control de la erosión**.
- Los derivados de **actuaciones de restauración de la vegetación**.
- Los derivados de la **reparación de infraestructuras de protección dañadas** por el incendio o creación de aquellas imprescindibles para la restauración de la zona quemada.

A partir del año siguiente al de la certificación de la restauración como correctamente ejecutada se financiará, con carácter anual, una prima de mantenimiento de la masa implantada, por un período máximo de cinco años.

***La cuantía máxima por expediente es de 500.000 euros**

FINALIDAD

La concesión de unas ayudas al **desarrollo rural que sirvan para reparar los daños en terrenos forestales causados por incendios**, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y al freno al cambio climático, asegurando su éxito mediante la financiación del mantenimiento de las repoblaciones realizadas.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

PRESUPUESTO

3.000.000 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Superficie forestal arbolada afectada por el incendio** (hasta 20 puntos)
- **Superficie continua de actuación** (hasta 15 puntos)
- **Ubicación de los terrenos** (hasta 15 puntos)
- **Antigüedad del incendio** (hasta 10 puntos)
- **Vulnerabilidad de las formaciones forestales** (hasta 10 puntos)
- **Agrupación de titulares** (hasta 10 puntos)
- **Certificación forestal (PEFC o FSC)** (hasta 8 puntos)
- **Planificación de la gestión** (hasta 6 puntos)
- **Asociación de propietarios forestales** (hasta 5 puntos)
- **Integración de las personas con discapacidad (hasta 1 punto)**

Puntuación mínima exigida: 15 puntos

- **Plazo de ejecución**: Los trabajos concedidos se podrán realizar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión de la ayuda y deberán finalizar **antes del 17 de noviembre de 2025 inclusive**.
- El plazo máximo para **resolver** y notificar la resolución será de **seis meses**, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.